



**OPAQ**

**Secretaría Técnica**

División de Verificación

S/657/2007

10 de octubre de 2007

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

## **NOTA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA**

### **ESTADO DE LAS DECLARACIONES ANUALES DE LAS ACTIVIDADES PROYECTADAS Y DE LA PRODUCCIÓN PREVISTA PARA 2008 EN LAS INSTALACIONES DE LISTA 1**

1. En el párrafo 8 del artículo VI se dispone que cada Estado Parte “hará declaraciones anuales respecto de las sustancias químicas e instalaciones pertinentes”, de conformidad con el Anexo sobre verificación de la Convención sobre las Armas Químicas (en adelante, el “Anexo sobre verificación”).
2. La Parte VI del Anexo sobre verificación comprende el régimen aplicable a las sustancias químicas de la Lista 1 y a las instalaciones relacionadas con esas sustancias. En los párrafos 16 y 20 de la misma Parte se establecen los requisitos para declarar las actividades proyectadas y la producción prevista en este tipo de instalaciones. De conformidad con el párrafo 16, cada Estado Parte que produzca sustancias químicas de la Lista 1 en una instalación única en pequeña escala “hará una declaración anual detallada respecto de las actividades proyectadas y la producción prevista en la instalación durante el año siguiente.” En dicho párrafo se estipula, además, que la declaración ha de presentarse “90 días antes, por lo menos, del comienzo de ese año”.
3. Con arreglo al párrafo 20 de la Parte VI, todos los Estados Partes procederán de igual modo respecto de cada instalación en la que se produzcan sustancias químicas de la Lista 1 para fines de protección, en cantidades que no excedan los 10 kg al año, o en cantidades superiores a 100 g al año para fines médicos, farmacéuticos o investigaciones.
4. El plazo para presentar las declaraciones correspondientes a 2008 venció el 2 de octubre de 2007. Los Estados Partes enumerados en la página siguiente se atuvieron a dicho plazo.



**ESTADOS PARTES QUE HAN RESPETADO EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES ANUALES DE LAS ACTIVIDADES PROYECTADAS Y DE LA PRODUCCIÓN PREVISTA PARA 2008 EN LAS INSTALACIONES DE LISTA 1**

<b>Estado Parte</b>	
1.	Australia
2.	Bélgica
3.	Canadá
4.	China
5.	Cuba*
6.	España
7.	Estados Unidos de América
8.	Finlandia
9.	Francia
10.	India
11.	Irán (República Islámica del)
12.	Japón
13.	Nepal*
14.	Países Bajos
15.	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
16.	Serbia*
17.	Singapur
18.	Suiza

--- 0 ---

---

\* El asterisco significa que el Estado Parte en cuestión presentó una declaración cero.